

Murcia, a 11 de julio de 2018

FeSP-UGT logra que la Policía Local de Caravaca perciba retribuciones de los últimos 4 años no reconocidas por el Ayuntamiento

Los Servicios Jurídicos de UGT están atendiendo multitud de reclamaciones, a las que se podrían sumar las de agentes de otros municipios también afectados

La Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT ha conseguido que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo reconozca a la Policía Local de Caravaca que algunos conceptos que cobran son parte del complemento específico y, por tanto, deben computar en la paga extra. Ahora el ayuntamiento deberá abonar los últimos 4 años a todos sus agentes.

El Secretario del Sindicato de Policía Local, José Juan González, explica que hasta la fecha el Ayuntamiento caravaqueño venía abonando la peligrosidad, turnicidad, nocturnidad y festividad como gratificaciones o productividad, conceptos que no se tienen en cuenta en el cómputo de la paga extra.

Así, González afirma que a pesar de haberlo solicitado en muchas mesas de negociación, en éste y otros ayuntamientos, siempre la respuesta era una negativa, por lo que esta sentencia “viene a darnos la razón después de tanto tiempo en una lucha en la que nos hemos encontrado muy solos”.

En este sentido, González considera “vergonzoso” que el propio juez reseñe en la sentencia la pasividad de las organizaciones sindicales cuando señala **“como muy llamativo el aquietamiento de los representantes de los trabajadores, en la revisión de los conceptos retributivos”**, al tiempo que muestra su satisfacción por este importante logro, ya que no solo implica al Consistorio caravaqueño, sino que es susceptible que afecte a más municipios de la Región.

Por ello, los Servicios Jurídicos de UGT están atendiendo multitud de reclamaciones de revisión salarial de las y los agentes de Policía Local de Caravaca y, de otros municipios.